



HAL
open science

Pobreza energética en el Caribe insular

Xiomara Lorena Romero-Pérez

► **To cite this version:**

| Xiomara Lorena Romero-Pérez. Pobreza energética en el Caribe insular. 2015. halshs-01435498

HAL Id: halshs-01435498

<https://shs.hal.science/halshs-01435498>

Preprint submitted on 14 Jan 2017

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Copyright

65

SERIE
DOCUMENTOS DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

**Pobreza energética en el Caribe
insular**

Xiomara Lorena Romero Pérez

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO

El Departamento de Derecho Constitucional es una de las unidades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Sus documentos de trabajo dan a conocer los resultados de los proyectos de investigación del Departamento, así como las ideas de sus docentes y de los profesores y estudiantes invitados. Esta serie reúne trabajos de cinco importantes áreas del conocimiento: el derecho constitucional, el derecho internacional, la sociología jurídica, la teoría y filosofía jurídica,

Las opiniones y juicios de los autores de esta serie no son necesariamente compartidos por el Departamento o la Universidad.

Los documentos de trabajo están disponibles en www.icrp.uexternado.edu.co/

Serie Documentos de Trabajo, n.º 65
Pobreza energética en el Caribe insular.
Xiomara Lorena Romero Pérez

Este documento puede descargarse de la página web del departamento solo para efecto de investigación y para uso personal. Su reproducción para fines diferentes, bien sea de forma impresa o electrónica, requiere del consentimiento del autor y la editora. La reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial.

Los autores conservan los derechos de autor. La publicación de este texto se hace bajo los parámetros del *Creative Commons Attribution*. El autor del documento debe informar al Departamento de Derecho Constitucional si el texto es publicado por otro medio y debe asumir la responsabilidad por las obligaciones consecuentes.

Para efectos de citación, debe hacerse referencia al nombre completo del autor, el título del artículo y de la serie, el año, el nombre de la editora y la editorial.

© 2015, Departamento de Derecho Constitucional,
Universidad Externado de Colombia.
Paola Andrea Acosta, Editora
Calle 12 n.º 1-17 Este, Of. A-306. Bogotá, Colombia
www.icrp.uexternado.edu.co/

Presentación

Los *Documentos de Trabajo* son un espacio para la reflexión y el debate. A diferencia de otros formatos, esta serie ofrece un palco para los trabajos inacabados, para la discusión de las ideas en formación y el perfeccionamiento de los procesos de investigación. Se trata pues, de textos que salen a la luz para ser enriquecidos con la crítica y el debate antes de pasar por el tamiz editorial.

En esta colección se sumarán cinco grandes áreas del conocimiento: el derecho constitucional, el derecho internacional, la sociológica jurídica, la teoría y filosofía del derecho. Además, de poner a prueba nuestras ideas, el cometido principal de esta publicación es aportar a los debates actuales, tanto aquellos que se viven en la academia como los que resultan de la cada vez más compleja realidad nacional e internacional.

Esta publicación está abierta a todos los miembros de nuestra Casa de Estudios, profesores y estudiantes, así como a quienes nos visitan. Esperamos contar con el aporte de todos aquellos interesados en la construcción de academia.

MAGDALENA CORREA HENAO
*Directora del Departamento
de Derecho Constitucional*

PAOLA ANDREA ACOSTA A.
Editora

POBREZA ENERGÉTICA EN EL CARIBE INSULAR**

SUMARIO

I. La necesaria adaptación de un concepto que se impone. A. El origen del concepto y su eventual parcialidad. B. La superación del significado inicial y su aplicación al Caribe insular. II. Un hecho que aún no es medible. A. Principales índices de referencia para medir la pobreza energética. B. Los resultados de pobreza energética en el Caribe insular.

PALABRAS CLAVES: Pobreza energética. Caribe insular

INTRODUCCIÓN

En el año 2000, la comunidad internacional adoptó los objetivos del milenio (ODM) entre los cuales se encontraba el de reducir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015. De acuerdo con las definiciones de la ONU, la situación de pobreza supone la falta de ingresos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas en general (vivienda, servicios sanitarios, educación, etc.), mientras que la pobreza extrema o indigencia alude a la falta de recursos para proveerse de alimentos indispensables para la subsistencia.

La relación entre pobreza y energía, y de manera más precisa entre la lucha contra la pobreza y el consumo energético, comenzó a plantearse al observar que la mayoría de Estados desarrollados, y por ende con un menor índice de pobreza, reportaban un alto consumo energético *per cápita* el cual, a su vez, había redundado en un mayor índice de desarrollo humano (IDH). Fue

* Abogada de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Internacional Público por la UNAM, magíster en Derecho Público por el Externado, en Derecho Internacional por la Universidad Panthéon-Assas (Paris 2), en Estudios Internacionales por la Universidad Sorbonne-Nouvelle (Paris 3) y en Geopolítica por la Universidad Panthéon-Sorbonne (Paris 1). Actualmente doctorante en geografía, planeación y desarrollo urbano, y en derecho en las Universidades Sorbonne-Nouvelle y Externado de Colombia respectivamente. (xiomara.romero@uexternado.edu.co).

** Documento presentado en el Seminario Permanente de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe (AMEC), 26 de agosto de 2016, Sala Nicole Girón-Instituto José María Luis Mora, CDMX.

entonces cuando se empezó a sostener que la energía, su consumo, podría ser una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza mundial.

Si bien la asociación directamente proporcional entre IDH y consumo energético *per cápita* ha sido superada hoy en día, puesto que alcanzado un IDH por encima de 0.7 el consumo energético por habitante deja de vincularse con un aumento en la calidad de vida de las personas y con la reducción de pobreza; la reflexión que persiste es la vinculación que existe entre el acceso a los servicios energéticos y el disfrute de una mejor calidad de vida humana. Prueba de estas reflexiones son, primero, los distintos estudios que han resaltado el acceso a la energía como una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos del milenio (ODM) y, segundo, la consagración expresa del *acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos* como uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que constituyen la continuación de los ODM.

Bajo este contexto, el concepto de *pobreza energética* cobra protagonismo. Por esta razón resulta oportuno cuestionar la presencia e incidencia de este fenómeno en el Caribe insular. Para abordar esta inquietud, lo primero es examinar el alcance del concepto de pobreza energética y su pertinencia para el caso de la subregión insular del Caribe (I); para luego intentar determinar la situación del Caribe insular frente a este nuevo tipo de pobreza (II).

I. LA NECESARIA ADAPTACIÓN DE UN CONCEPTO QUE SE IMPONE

Los primeros trabajos en los que se menciona una pobreza relativa a la falta de disponibilidad de recursos energéticos datan del año 1982. Hoy, más de 25 años después, no hay unanimidad sobre la definición del concepto de pobreza energética. No obstante lo anterior, podría afirmarse sin equívocos que los países desarrollados han sido los que más se han ocupado de dar contenido y desarrollo a ese concepto (A), mientras que los países en desarrollo, como la mayoría de Estados del Caribe insular, hasta ahora comienzan a interesarse en el tema. Pese a este reciente interés, es indudable que países como los del Caribe insular pueden encontrar en ese concepto un reflejo importante aunque parcial de sus realidades (B). Por esta razón es relevante ahondar en el estudio de la pobreza energética en aras de dar cumplimiento a los ODS y de mejorar la calidad de vida de la población de esa subregión.

A. *El origen del concepto y su eventual parcialidad.*

Con su texto *Fuel Poverty Can be Stopped*, el inglés Paul Lewis fue el primero en introducir el tema de pobreza energética en 1982. En ese momento Lewis se refería a una pobreza consistente en la imposibilidad de adquirir el combustible necesario para mantener caliente un hogar. En el caso de

Inglaterra, la pobreza energética continúa vinculándose predominantemente con una pobreza de combustible pero el concepto se ha precisado al incluir una medida económica. Así, en 1991, la definición propuesta por Brenda Boardman en su tesis doctoral es la más citada en la literatura inglesa. Según Boardman la pobreza de combustible se presenta cuando los miembros de un hogar tienen que destinar en su conjunto más del 10% de sus ingresos para la calefacción de su vivienda.

A partir de los trabajos de los ingleses, las definiciones de pobreza energética se han multiplicado. Al respecto, una de las sistematizaciones más acertadas desde mi punto de vista es la propuesta por Rigoberto García en su texto *Pobreza energética en América Latina*. García plantea que las definiciones de pobreza energética se pueden agrupar en definiciones de subsistencia y definiciones consensuales. En las primeras definirían aquellas que asocian la falta de disponibilidad de recursos energéticos con la satisfacción de necesidades básicas, estas últimas entendidas como las necesidades relativas al desempeño físico de las personas. Al contrario, la corriente consensual relaciona la pobreza energética con la incapacidad para solventar necesidades sociales, las cuales variarían de acuerdo con el lugar y el tiempo.

Lo llamativo resulta ser que independientemente de la definición que se adopte, para los países desarrollados, en especial para los europeos y Estados Unidos, una parte predominante del problema de la pobreza energética continúa siendo la carencia de los recursos o ingresos que permitan a los miembros de un hogar mantener la temperatura adecuada en sus viviendas para afrontar el invierno. Bajo esta óptica es razonable cuestionar si el concepto de pobreza energética es aplicable o predicable de zonas tropicales como el Caribe insular y, de ser el caso, qué alcance debería otorgársele.

B. La superación del significado inicial y su aplicación al Caribe insular.

Sin que en el presente exista una definición unánime de pobreza energética, vale la pena resaltar algunos elementos de las definiciones contemporáneas a partir de los cuales se puede evidenciar que la realidad del Caribe insular da cuenta de la presencia de una marcada pobreza energética. Antes, sin embargo, es necesario aclarar que la noción misma de pobreza debe ampliarse para considerar el contexto que ella genera, el cual, así mismo, provoca más pobreza. En concreto, siguiendo a Oscar Altimir, me refiero a situaciones de *infraconsumo, desnutrición, precarias condiciones de vivienda, bajos niveles educacionales, malas condiciones sanitarias, inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, poca participación en los mecanismos de integración social y, adscripción a una*

escala particular de valores, diferenciada en alguna manera de la del resto de la sociedad. Lo anterior significa, en mi criterio, que la carencia de recursos económicos no es el único aspecto que explica el surgimiento y el arraigamiento de la pobreza.

De las distintas definiciones actuales de pobreza energética me interesa resaltar cinco rasgos que a mi juicio representan un avance significativo en la comprensión de este concepto. *Primero*, el paulatino abandono del concepto de pobreza de combustible para privilegiar el de pobreza energética. Este hecho permite en mi opinión ampliar el significado de la expresión superando la percepción inicial fundada en su traducción literal del inglés que daba la idea de limitar el concepto a la posibilidad de comprar combustibles destinados a su quema. *Segundo*, el tránsito del espacio de localización de la pobreza energética. En su inicio la pobreza energética se identificaba con las deficiencias energéticas que pudieran presentarse en una vivienda. Actualmente se habla de carencia de acceso a servicios energéticos, sin restringir la presencia de los mismos a un espacio preestablecido. *Tercero*, la referencia general a los servicios energéticos en lugar de mencionar simplemente la calefacción de los hogares. Aun cuando los servicios energéticos incluyen el de calefacción apropiada de un hogar, éstos comprenden igualmente, entre otros, la disponibilidad de luz y de calor para cocinar durante todo el día, la posibilidad de refrigerar alimentos, la proximidad y facilidad de acceso al transporte público y, el acceso a canales de información y de comunicación. *Cuarto*, el aumento de las razones que generan la pobreza energética. En un comienzo, la razón que se exponía y que se consideraba para la evaluación de la pobreza energética era un umbral económico, esto es, un porcentaje de los ingresos del individuo o de los miembros de un hogar destinado a adquirir o solventar recursos energéticos. En el presente se considera que la pobreza energética puede ser también producto de la falta de elementos técnicos o de la deficiencia de esos equipos, incluso, de la ausencia de alternativas para acceder a los servicios energéticos. *Quinto*, la presencia de características que califican los servicios energéticos a los que la población debería tener acceso. Entre esos rasgos se menciona de forma reiterada el que los servicios energéticos deben ser adecuados, económicos, fiables, seguros, ambientalmente sostenibles y aptos para el desarrollo humano y económico de un país.

De cara a estos nuevos elementos de la definición de pobreza energética, ahora si resulta viable preguntarse por la situación del Caribe insular. En otras palabras, bajo estos nuevos presupuestos es factible indagar si la población de esa subregión padece de pobreza energética, esto es, si carece de la disponibilidad, de las alternativas y del acceso a servicios energéticos adecuados, económicos, fiables, seguros, ambientalmente sostenibles y aptos para el desarrollo humano y económico.

II. UN HECHO QUE AÚN NO ES MENSURABLE

Pese a que la pobreza energética se observa como una realidad de los países en desarrollo y en especial del Caribe insular, no existe un índice preciso ni único para establecer su impacto en cada Estado en particular. Ante esta situación, los pocos estudios de pobreza energética en América Latina y el Caribe insular (ALyC) se apoyan en la combinación de varios índices vigentes (A), que aplicados al Caribe insular arrojan resultados interesantes, aunque insuficientes (B).

A. Principales índices de referencia para medir la pobreza energética.

Frente a la ausencia de un índice único que mida la pobreza energética en un país, suelen utilizarse conjuntamente datos e índices que se vinculan con el sector energético de un Estado y con aspectos sociales de su población. Entre los primeros datos e índices se destacan el consumo energético *per cápita*, la intensidad energética, la cobertura del servicio eléctrico y la utilización de biomasa sólida para cocinar, notoriamente el uso de la leña. Entre los segundos datos e índices se encuentran el número total de la población, la tasa de crecimiento de la población, los porcentajes de población rural y urbana, el IDH y el índice de pobreza.

La relación de estos datos e índices con el tema de pobreza energética podría presentarse de la siguiente forma: en el caso de los países en desarrollo, la tasa de crecimiento de la población de un país se considera como uno de los datos que determina el consumo energético bajo una relación directamente proporcional. Esto quiere decir que entre más población haya, más demanda de energía se produce y viceversa. Al contrario, en nuestro tiempo, esta deducción no es muy acertada para los países desarrollados. En esos países están presentes aspectos de ahorro y de eficiencia energética muy marcados gracias a los cuales el aumento de población no conduce necesariamente a un aumento de la demanda energética. En lo que concierne al índice de intensidad energética, ese índice permite conocer, en promedio, cuántas unidades de energía (barriles equivalentes de petróleo-bep) se requieren para producir una unidad de riqueza (mil dólares), es decir, ese índice obedece a la división del consumo energético total de un país entre su PIB. Estos datos hacen posible una comparación entre países a efectos de una medición de la utilización eficiente de la energía. Los índices de cobertura del servicio eléctrico y de utilización de biomasa para cocinar son unos de los más próximos al tema de problema de pobreza energética pues facilitan datos sobre el número de hogares que gozan del servicio eléctrico en red y sobre los que aún continúan cocinando con leña. Estos dos índices, sin embargo, presentan graves falencias en el tema que nos ocupa pues sólo consideran específicos servicios

energéticos. El índice de cobertura eléctrica, por su parte, además está estrechamente ligado con los porcentajes de población urbana y rural de un Estado ya que con la información disponible suele precisarse qué sector de la población cuenta con una mejor cobertura eléctrica. Finalmente, los índices de pobreza, que aclaran el porcentaje de la pobreza extrema o indigencia de un Estado, y el IDH permiten una aproximación sobre el goce de otras necesidades básicas de la población que están ligadas forzosamente con el goce de los servicios energéticos.

Como se desprende de lo anterior, pese a la diversidad y la pertinencia de estos datos e índices, los mismos continúan siendo insuficientes para medir la pobreza energética en un país puesto que no recogen datos completos sobre la disponibilidad, alternativas y acceso a los distintos servicios energéticos. Sumado a ello, como se muestra enseguida, la agrupación del Caribe insular junto con América Latina arroja resultados parciales e imprecisos, sobre todo en lo que a la subregión insular concierne.

B. Los resultados de pobreza energética en el Caribe insular.

Si medir la pobreza energética es aún imposible en nuestros días, pretender una aproximación a la situación de pobreza energética en el Caribe insular es una utopía debido a la falta de datos de la generalidad de entidades territoriales y en algunos casos de los Estados de la subregión o, a la carencia de su actualidad. En los siguientes dos cuadros, se toma como referencia a los 13 países insulares del Caribe y a los datos más recientes que notoriamente la CEPAL, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y el Banco Mundial (BM) han dado a conocer.

De los datos e índices sociales del Caribe insular (ver Tabla No. 1), se observa, en general, que salvo los casos de República Dominicana, Haití, y San Cristobal y Nives, la tasa de crecimiento de la población de esta subregión es inferior al 1% anual. Este resultado ubica a la generalidad del Caribe insular por debajo del porcentaje promedio de la subregión de América Latina y del conjunto regional de ALyC. Estas cifras, en términos energéticos y de acuerdo con lo expuesto, podrían significar que el consumo energético no aumentará drásticamente. Sin embargo, como ya se aclaró, el incremento o no del consumo energético no depende necesariamente del aumento de población. En el caso del Caribe insular habría que examinar otros aspectos como, por ejemplo, el ahorro de energía y la eficiencia energética. Adicionalmente, en términos de pobreza energética, una baja tasa de crecimiento de la población no garantiza forzosamente el debido acceso a los servicios energéticos de todos los habitantes. Otro resultado interesante que se desprende de los índices estadísticos del Caribe insular es que, a excepción de Haití, todos los Estados de esa subregión tienen un IDH superior a 0.7, esto es, un IDH *alto* de acuerdo

con la clasificación adoptada por el PNUD. Aunque el IDH parece no vincularse directamente con el tema energético, este índice evalúa la generación de condiciones que mejoran las capacidades humanas. Para su medición se toma en cuenta la vida larga y saludable, criterios se miden hoy en día por la esperanza de vida; la adquisición de conocimientos, que en realidad refleja el promedio de los años de escolaridad de la población y; el nivel de vida digno, que toma en cuenta el ingreso nacional bruto (INB) *per cápita*. Aunque no se señale expresamente, en todos esos criterios el acceso a los servicios energéticos está presente sin lugar a dudas.

Tabla No. 1. Datos e índices sociales de los países del Caribe insular relacionados con el tema de pobreza energética

País	Población (Millones) 2015	Tasa de crecimiento de la población (%) 2015-2020	Porcentaje de población urbana 2015	Porcentaje de población rural 2015	IDH 2015
AB	0.092	0.98	23.8	76.2	0.783
Aruba	0.104	0.29	41.5	58.5	-
Barbados	0.284	0.24	31.5	68.5	0.785
Cuba	11.422	-0.03	77.0	23.0	0.769
Dom	0.073	0.45	69.5	30.5	0.724
RD	10.531	1.09	78.8	21.2	0.715
Gran	0.107	0.47	35.6	64.4	0.750
Jam	2.793	0.33	54.8	45.2	0.719
Sta. Luc	0.185	0.72	18.5	81.5	0.729
S. VyG	0.109	0.23	50.6	49.4	0.720
Haití	10.750	1.23	52.0	48.0	0.483
S. CyN	0.056	1.02	32.0	68.0	0.752
TT	1.360	0.26	8.4	91.6	0.772
Caribe	43.199	0.62	70.4	29.6	-
AL	625.729	1.0	80.2	19.8	-
ALyC	641.029	0.99	79.8	20.2	-

* Se aclara que para la CEPAL los datos del Caribe corresponden a 26 entidades territoriales insulares, incluidos los Estados. Se deja de lado, en consecuencia, datos sobre las entidades territoriales francesas de San Bartolomé y San Martín.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CEPAL y UNDP.

Según se presenta en la anterior tabla, la heterogeneidad de los países del Caribe insular es innegable. De los datos citados, uno de los aspectos más reveladores de esta diferencia es la variación del total de población en cada isla. Por esta razón y aún en la misma subregión, las aproximaciones al Caribe insular deben realizarse buscando agrupar lo comparable, conclusión que se extiende igualmente al tema de pobreza energética. Desde esta perspectiva, se podría subdividir el conjunto de los 13 Estados del Caribe insular en 3 grupos en función del total de su población. En el primero, estarían los Estados con una población mayor a 10 millones de habitantes (Cuba, República Dominicana y Haití). En el segundo grupo se incluirían los Estados con una población entre 1 y 3 millones de personas (Jamaica y Trinidad y Tobago). Por último, en el tercer grupo estarían todos los Estados con una población por debajo de 1 millón de habitantes (el resto de Estados enlistados en la Tabla No. 1).

Tomando en consideración esta subdivisión se advierte que en *el primer grupo* Cuba y República Dominicana reportan un porcentaje de población urbana y rural similar, así como un IDH próximo. La diferencia más notoria entre estos dos Estados frente a los datos e índices seleccionados es la tendencia del crecimiento de su población pero habría que esperar algunos años para que esa tendencia se concrete y así fuera necesario reconsiderar la agrupación propuesta. El caso extremo de este subgrupo, y en general del Caribe insular, es Haití que, de un lado, reporta la tasa de crecimiento más alta de la subregión y, de otro, el IDH más bajo del Caribe insular. Estos hechos conducirían de por sí a presumir que la pobreza energética en Haití es elevada. En *el segundo grupo*, la tasa de crecimiento y el IDH de Jamaica y Trinidad y Tobago son similares. Sin embargo, la diferencia palpable entre esos dos Estados se da en la distribución de su población. En Jamaica se conserva un equilibrio entre la población urbana y la población rural, en tanto que en Trinidad y Tobago casi toda la población es rural. Este resultado conduciría, en principio, a suponer un énfasis del problema de pobreza energética en Trinidad y Tobago, dado que se presume que las comunidades más vulnerables a este tipo de pobreza son aquellas ubicadas en el área rural. Pero esta conclusión inicial se rebate más adelante con los datos e índices del sector energético de ese Estado. Finalmente, en lo que respecta *el tercer grupo*, donde se ubican la mayoría de Estados insulares del Caribe, se resalta que sólo tres Estados (Antigua y Barbuda, Santa Lucía y San Cristóbal y Nieves) reportan una tasa de crecimiento de la población mayor al promedio de la subregión del Caribe insular (0.62) y; que la mayor parte de la población de esos Estados se ubica en zonas rurales, dejando de lado el caso de Dominicana. Este último dato, deja entrever la posible vulnerabilidad de estos Estados de cara a la pobreza energética, inferencia que habría que examinar teniendo en cuenta los datos e índices del sector energético que se exponen más adelante.

En cuanto al porcentaje de personas en situación de pobreza e indigencia, la CEPAL ha dado a conocer estadísticas que sólo se reflejan datos parciales de República Dominicana en lo que a la subregión del Caribe insular se refiere. De acuerdo con esos datos, en 2013 el porcentaje de indigencia en República Dominicana fue de 20.2% concentrándose el 24.2% en la zona rural. La pobreza, por su parte, llegaba a 40.7% en ese mismo año, porcentaje del cual un 44.7% se ubicaba en la zona rural. El BM también carece de los datos sobre pobreza e indigencia de los demás Estados del Caribe insular. Conocer estas cifras y porcentajes hubiera permitido realizar mejores inferencias acerca de la presencia de la pobreza energética en subregión del Caribe insular. Primero, porque es evidente que este tipo de pobreza está presente en la población en situación de pobreza extrema o indigencia y, segundo, porque con los datos de la población en situación de pobreza en zonas rurales y urbanas sería más fácil elaborar planes de acción para combatir este tipo de pobreza.

En este punto habría que mencionar que la CEPAL ha mostrado interés en implementar el *índice multidimensional de la pobreza* en ALyC. Este índice va más allá del examen de los recursos e ingresos de la población en la medida en que incluye criterios tales como la disponibilidad de vivienda, los materiales de construcción de la vivienda, el hacinamiento y la tenencia insegura o ilegal de la vivienda. En lo que atañe al tema energético se menciona como factor a considerar la carencia de energía. No obstante, este criterio se limita a evaluar si los hogares cuentan o no con un servicio eléctrico, sobre todo para cocinar. Desafortunadamente, los datos de este índice aún no están disponibles para el Caribe insular.

En lo que atañe a los datos e índices energéticos de la subregión del Caribe insular, el siguiente cuadro da cuenta de carencia de información sobre algunos Estados y de la falta de datos actualizados y consolidados por grupos subregionales y para la generalidad de la región de ALyC.

Tabla No. 2. Datos e índices del sector energético de los países del Caribe insular relacionados con el tema de pobreza energética

País	Consumo de energía primaria <i>per cápita</i> (Miles de bep*/hab) 2014	Intensidad energética (Bep/Millon de dólares en PIB a precios constantes de 2010) 2014	Porcentaje total de la población con acceso a la electricidad 2012	Porcentaje de la población urbana con acceso a electricidad 2012	Porcentaje de la población rural con acceso a electricidad 2012	Utilización de recursos distintos a combustibles sólidos en la zona urbana ** 2012	Utilización de recursos distintos a combustibles sólidos en la zona rural 2012
AB	-	-	90.9	100.0	79.8	99.9	100.0
Aruba	-	-	90.9	100.0	79.8	-	
Barbados	7.85	0.50	90.9	100.0	79.8	100.0	98.7
Cuba	6.44	1.03	100	100.0	95.4	94.8	87.9
Dom	-	-	92.7	98.9	79.8	90.8	100.0
RD	3.78	0.62	98.0	98.6	96.7	96.4	76.8
Gran	4.81	0.63	90.9	100.0	79.8	100.0	99.9
Jam	1.25 (2012)	-	92.6	98.1	86.7	97.1	77.3
Sta. Luc	-	-	90.9	100.0	79.8	100.0	96.7
S. VyG	-	-	75.9	100.0	31.8	100.0	100.0
Haití	2.16	2.87	37.9	72.3	15.0	12.3	3.8
S. CyN	-	-	90.9	100.0	79.8	100.0	100.0
TT	71.08	4.36	99.8	100.0	99.0	99.9	100.0
ALyC**	7.47	0.81	-	-	-	-	-

*Bep: se calcula que un barril de petróleo tiene 42 galones, lo que en términos energéticos representaría 5,7 gigajulios (GJ) o 1.700 Kilovatios-hora. **Se refiere al uso de otras fuentes de energía diferentes a la madera, el carbón vegetal, los residuos agrícolas o las briquetas, para alumbrar, cocinar y calentar los hogares. ***Los datos de ALyC se dan con base en la información disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CEPAL, la OLADE y el BM.

En términos generales, se observa que el consumo energético por habitante en el Caribe insular está muy por debajo del promedio general de la región de

ALyC (7.47). El caso *sui generis* de la subregión es el de Trinidad y Tobago que supera casi 10 veces el consumo energético *per cápita* del promedio de la región. En cuanto al acceso a la electricidad en la subregión insular, las cifras son muy optimistas puesto que a excepción de San Vicente y las Granadinas y de Haití, todos los Estados reportan una cobertura eléctrica de más del 90%. Los resultados también son muy favorables en lo que a la utilización de recursos energéticos distintos a la biomasa sólida se refiere. En este caso, los Estados reportan en su mayoría y dejando de lado el caso de Haití, una utilización de combustibles distintos a la biomasa sólida de más del 90%. Pese a que estos resultados son muy positivos, habría que aclarar dos aspectos en lo que atañe a la pobreza energética. El *primero* de ellos es que hay que distinguir entre acceso al servicio eléctrico y acceso a los servicios energéticos. Como se señaló, el acceso a los servicios energéticos es un concepto que involucra el acceso al servicio eléctrico pero que va más allá. En efecto, dada la caracterización de los servicios energéticos en nuestros días, éstos implican igualmente la promoción de las energías renovables entre la población y el favorecimiento de la eficacia en la utilización de los recursos energéticos disponibles entre otros aspectos. Sumado a lo anterior, se insiste en que la pobreza energética no se refleja sólo en la carencia de disponibilidad de ciertos servicios energéticos en la vivienda como la electricidad y las fuentes modernas de energía para cocinar. En la vivienda habría que evaluar de la misma forma, por ejemplo, la posibilidad de refrigerar los alimentos, de tener calefacción y de gozar de la disponibilidad de canales de información y de comunicación. Fuera de la vivienda habría que examinar, entre otros, si se tienen acceso a los recursos energéticos relacionados con el acceso al transporte público y a los servicios de salud y de educación.

De otra parte, es lamentable que la CEPAL incluya dentro de sus estadísticas la especificación del porcentaje de viviendas que cuentan con disponibilidad de luz eléctrica y acceso al alumbrado público por zonas (nacional, urbana y rural) al referir los datos de disponibilidad de los servicios en las viviendas sin que en ellos figure la información de los Estados del Caribe insular. Así, en la estadística más reciente a este respecto del año 2014 solo se incluyen los datos de República Dominicana. Este Estado obtuvo un porcentaje nacional de disponibilidad de luz eléctrica y acceso al alumbrado público de 40.1%, un porcentaje urbano de 37.2% y un porcentaje rural de 46.1%. Gracias a estos datos es posible cuestionar las cifras referidas por el BM sobre el porcentaje de la población con acceso a la electricidad en ese país. Además, este caso da cuenta, por consiguiente, de la necesidad de recaudar información por parte de los gobiernos de las entidades territoriales y de los Estados del Caribe insular y, de órganos regionales que posibiliten revisar detenidamente la situación real de la subregión frente a su situación de pobreza energética.

Finalmente, conservando la agrupación de Estados del Caribe insular en razón del total de su población, habría que anotar frente al *primer grupo* que en el caso de Haití ese débil consumo energético por habitante sí puede tener un impacto en la calidad de vida de la población y en el desarrollo del país. Lo anterior en la medida en que ese Estado no ha alcanzado un IDH deseable (alto) por lo cual el consumo energético continua siendo un indicador del desarrollo del Estado y de la situación de pobreza de la población. Frente al *segundo grupo*, la comparación de la situación de Jamaica y de Trinidad y Tobago resulta desacertada ya que Trinidad y Tobago es pionero en la producción de petróleo y gas en la subregión. Esto puede explicar su altísima dependencia a los recursos fósiles y, en consecuencia, su elevado consumo energético *per cápita*. En este punto, se debe aclarar que contar con recursos energéticos fósiles no garantiza la ausencia de pobreza energética en un Estado. Para ello sería necesario evaluar los índices de pobreza del país y comenzar a indagar por el goce de los servicios energéticos de la generalidad de la población. Por último, en cuanto al *tercer grupo* hay que mencionar que se carece de algunos datos y que otros, aunque presentes, son discutibles. En efecto, llama la atención la repetición de cifras que reporta el BM es su base de datos de cara a algunos Estados del Caribe insular. Este hecho, sumado a la diferencia de datos entre la CEPAL y el BM frente a República Dominicana, me lleva a inferir que se generalizó información de la subregión para Estados insulares en particular sin que haya mediado una estadística individual.

CONCLUSIONES

Pese a que el concepto de pobreza energética surgió, se desarrolló y sigue siendo una prioridad para los países desarrollados, esto no justifica que los países en desarrollo y notoriamente los Estados del Caribe insular no se interesen en el tema. En efecto, si se quiere luchar contra la pobreza y mejorar el desarrollo de la subregión, se requiere de servicios energéticos más óptimos. Como lo ponen de presente distintos organismos internacionales multilaterales, estos servicios son una condición necesaria para incrementar la productividad agrícola y laboral, para fortalecer la salud de la población, para disminuir los costos de transacción y transporte y, para favorecer la consolidación de una sociedad informada.

Estimo que no es un error que la definición de pobreza energética atienda a circunstancias particulares de un país o de una región determinada, lo que sí sería inadecuado desde mi punto de vista es pretender aplicar (transponer) conceptos de una región a otra, más aún de países desarrollados a países en desarrollo como es costumbre. Si bien deberían existir unos mínimos para delimitar el contenido de la pobreza energética, los países y/o regiones y subregiones podrían realizar algunos énfasis de acuerdo con sus circunstancias

particulares. En el caso del Caribe insular este énfasis podría darse sobre los servicios energéticos de disponibilidad de calor para cocinar, de refrigeración y de transporte.

Considero que una de las principales dificultades de la pobreza energética es no poder efectuar una correcta medición para así poder combatirla. Los datos e índices que se toman como referencia no alcanzan a abarcar un mínimo de servicios energéticos de los que la población debería gozar para hablar en nuestros días de una calidad de vida digna. Además, en el caso del Caribe insular es preocupante la carencia de datos, la falta de estadísticas actualizadas, incluso lo acertado o cuestionable de las cifras que se presentan. Por esta razón, es necesario exhortar a los gobiernos de la subregión para que la recaudación de esta información se realice y, al menos, se tengan completas las estadísticas que se manejan respecto de los países de América Latina. Los esfuerzos realizados al efectuar los censos poblacionales podrían aprovecharse para recabar información complementaria relativa a los servicios energéticos a los que la población tiene acceso.

Para terminar, estoy convencida que la idea de trabajar un *índice de pobreza multidimensional* se presenta como una oportunidad adecuada para ahondar en la categoría de pobreza energética. No obstante, de nueva cuenta, se está cayendo en el desacierto de limitar la carencia de energía a una cuestión de goce de electricidad en los hogares. Con la reducción del problema se está subestimando la incidencia que la pobreza energética tiene en la efectividad de los derechos humanos. En algunos casos, la relación entre algunos derechos humanos y la energía ya es evidente (vida, salud, educación, etc.); pero la pobreza energética incide igualmente en otros derechos humanos ligados con la integración social (*i.e.* igualdad, información, participación política). De allí que sea necesario otorgarle una dimensión más amplia.

BIBLIOGRAFÍA BASE

ALTIMIR, OSCAR. “La Dimensión de la Pobreza en América Latina”. *Cuadernos de la CEPAL*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1979.

BANCO MUNDIAL. Datos. Sitio oficial <<http://datos.bancomundial.org/>>.

BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-BC3 (Centro Vasco para el Cambio Climático). “La pobreza energética y sus implicaciones”, *serie BC3 Working papers*. [En línea]. Noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.bc3research.org/lits_publications.html>.

BOARDMAN, BRENDA. *Fuel Poverty: From Cold Homes to Affordable Warmth*, London: Belhaven Press, 1991.

CEPAL. *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, ONU, 2015.

CEPAL. *Panorama social de América Latina 2014*. Santiago de Chile: ONU, 2014.

GARCÍA OCHOA, R. *Pobreza energética en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, 2014.

KOZULJ, R. *Contribución de los servicios energéticos a los objetivos de desarrollo del milenio y a la mitigación de la pobreza en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL, 2009.

LEWIS, PAUL. *Fuel Poverty Can be Stopped*. Bradford: National Right to Fuel Campaign, 1982.

MODI, VIJAY et all. *Servicios energéticos (necesarios) para los objetivos de desarrollo del milenio*. [En línea]. BIRF, BM, PNUD, 2005. Disponible en: <https://www.esmap.org/sites/esmap.org/files/Rpt_Servicios%20Energ%C3%A9ticosMDGsSPANISH.pdf>.

OLADE. Datos. Sitio oficial: <www.olade.org>.

PNUD. Datos. Sitio oficial: <<http://www.undp.org/es/>>.

